

LA RIOJA, 19 NOV 2024

VISTO: La solicitud presentada por la Coordinadora de Liquidación de Haberes, y;

CONSIDERANDO:

QUE la Coordinadora de Liquidación de Haberes solicita la continuidad del cambio de funciones para el personal que se menciona en la presente Resolución. Se adjunta documentación personal de los agentes a esos efectos.

QUE se hace necesario dictar el acto administrativo pertinente.

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR la continuidad del cambio de funciones, desde el 1° de noviembre de 2024 y hasta nueva disposición, a los agentes que se mencionan a continuación, quienes cumplen funciones en la Coordinación de Liquidación de Haberes, Area dependiente de este Ministerio de Educación:

- **AVILA, Alejandro Ramón** -DNI N°18.207.458 -I.S.F.D. " Albino Sanchez Barros", 20 hs Titular Nivel Superior.

2880

1
FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Aida Nicolasa Carrasco
COORDINADORA GENERAL
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN LA RIOJA

PROVINCIA DE LA RIOJA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

- CASTRO, Edith del Valle - DNI N° 14.616.082-, Centro Polivalente de Arte 12 hs Maestro Especial Titular; Colegio Parroquial Pío XII 10 hs Nivel Medio Titular; Centro Polivalente de Arte, 18 hs Titular Nivel Medio.
- DIAZ, Lilia del Valle -DNI N° 14.651.411-.15 hs Interino Nivel Medio, Escuela Prov. de Comercio N° 1 Capital-.
- MUÑOZ, Manuel Antonio -DNI N° 24.939.116-, Colegio Prov. N° 1 Capital, 8 hs. Titular Nivel Medio; Formación y Empleo para Jovenes 12 hs. Maestro Ens. Gral. Práctica Interino, Nivel Medio.
- MARTINEZ, Patricia Isabel -DNI N° 18.398.433-.ISFDyT. Prof. Mario A. Crulcich, 20 hs Titular, Bedel Nivel Superior.
- TORRES SILVA, Carola - DNI N° 92.546.432-, Escuela N° 369 Humberto Pereyra Maestro de Grado y Educación Adulto, Titular.
- ARGUMOSA, Alba Beatriz - DNI N° 17.891.297-, Esc.Prov. de Comercio N° 1, Capital, 20 hs.Titular Nivel Medio.
- YALID, Fabrizia Soledad - DNI N° 27.914.389-, Escuela Prov. de Comercio N° 1 ,Capital- 19 hs Titular Nivel Medio.

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION M.E. N° 2880

I.G.




Ing. ARIEL MARTÍNEZ FRANCES
MINISTRO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE LA RIOJA

2

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Aida Nolasco Cardozo